

**DINOSOL SUPERMERCADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**AHOLD COMMERCIAL CENTRES  
SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**AHOLD INMOBILIARIA ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**DIPLONET, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, con fecha 2 de febrero de 2005, la Junta General de Socios de la Sociedad «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de las Sociedades «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y el Accionista Único de «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios y de Accionistas, respectivamente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada»- (sociedad absorbente) de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedades absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en dicha fusión e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de septiembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada» (hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada»); don Luis Daniel Sanz Suárez, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal».—10.062. y 3.ª 23-3-2005

**DISTRIBUCIONES DIRECTAS AROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pone en general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2005, tomó por unanimidad el acuerdo de reactivación de la sociedad, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria octava del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, con el mismo objeto social, así como el acuerdo de transformar la sociedad reactivada en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que ésta de denominará en lo sucesivo «Distribuciones Directas Aros, Sociedad Limitada», conservando su misma personalidad jurídica, manteniendo igual domicilio y continuando en el desarrollo del objeto social, sirviendo este anuncio de comunicación a los acreedo-

res y demás terceros interesados, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Cristina Merino Galicia.—11.199.

**DOCTOR LIVINGSTONE, S. L.**  
**TEXTIL VIENA MADRID, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Francisca González Martínez y D.ª M.ª Dolores Andugar de Almeida contra Doctor Livingstone, S.L y Textil Viena Madrid, S.L. sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara a los ejecutados Doctor Livingstone, S.L. y Textil Viena Madrid, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.909,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—10.138.

**DUON, S. A.**

*Balance de situación*

Que la Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación que se transcribirá y designar Liquidador.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	167.126,47
<b>Total activo .....</b>	<b>167.126,47</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.216,00
Reservas .....	14.497,72
Resultados negativos ejerc. ant. ....	-7.572,16
Pérdidas y ganancias .....	38.311,41
Provisión para riesgos y gastos .....	48.000,00
Deudas.....	13.673,50
<b>Total pasivo .....</b>	<b>167.126,47</b>

Durango, 21 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Jesús Iñurritegui Altuna.—10.597.

**ECOLOGIC PLANT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PROMO ILICE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Ecologic Plant, Sociedad Limitada» y «Promo Ilice, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de noviembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Promo Ilice, Sociedad Limitada» por parte de «Ecologic Plant, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del proyecto y Balances de fusión, depositados en el Registro Mercantil de Alicante.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de

cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche (Alicante), 1 de diciembre de 2004.—El Administrador de Ecologic Plant, S. L., Manuel Iman Peñas.— El Administrador de Promo Ilice, S. L., Manuel Parrilla Giménez.—10.747. 1.ª 23-3-2005

**EIX COMERCIAL  
APARCAMENTS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Viladecans (Barcelona) calle Andorra número 64 Can Calderón, el día 11 de abril de 2005 a las quince horas en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento del capital social en setecientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta euros (749.760 €), mediante la emisión de 88 nuevas acciones nominativas, del número 91 al 178 ambos inclusive, en el importe de 8.520 € por acción.

Segundo.—Clasificación de las acciones nominativas que representan el capital social en dos clases: Una clase para las acciones números 1 al 108 ambos inclusive con derecho de adquisición preferente, y una clase para las acciones números 109 a 178 ambos inclusive sin derecho de adquisición preferente.

Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, consecuencia de este acuerdo.

Tercero.—Previsión de suscripción incompleta según el art. 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Propuesta a los accionistas de ejercer su derecho de suscripción preferente de las acciones que se emitan en el primer punto anterior.

Quinto.—Delegar al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de ampliación de capital social en el plazo de un año.

Sexto.—Informar sobre la participación de las Administraciones Públicas.

Séptimo.—Creación de reserva estatutaria obligatoria. Modificación del artículo 26 de los Estatutos consecuencia de este acuerdo.

Octavo.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales consecuencia del acuerdo de aumento de capital social.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Décimo.—Redacción y aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

Viladecans, 7 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan Luis Sánchez Abalos.—10.144.

**EL EGIPCIO RESTAURACIÓN, S. L.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Administrador Solidario de la compañía, se convoca a los señores participacionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Barakaldo en el domicilio social, calle Astarloa, número 2, bajo 9, el día 18 de abril de 2005, a las doce horas, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, relativas al ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, llevada a cabo durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, relativas al ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación de los resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, llevada a cabo durante el ejercicio de 2004.

Quinto.—Disolución y Liquidación de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de Socios.

Sexto.—Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta y, en su caso, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los que lo precisen, así como para elevar a instrumento público tales acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores participacionistas que tienen derecho a examinar u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos.

Barakaldo a, 16 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, José Antonio Paunero Ortiz.—10.991.

## ELOPEMED, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecutoria número 78/04, sobre despido seguidos a instancia de don Manuel Romero Calvo contra la mercantil Elopemed, Sociedad Limitada, con Código de Identificación fiscal desconocido, con domicilio en calle Cassiopea, 63, bajo (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1929,60 más intereses y costas a que fue condenada en sentencia de fecha 23-1-04.

Alicante, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.

## ELOR, S. A.

### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 7 de Marzo de 2005, con la finalidad de devolver aportaciones, se reduce el capital en la suma de 461.920 Euros mediante la disminución en 28,87 Euros del valor nominal de cada una de las 16.000 acciones actualmente en circulación, quedando el capital fijado en 344.800 Euros.

Derío, 7 de marzo de 2005.—Imanol Elorriaga Bilbao, Administrador solidario.—10.535.

## ELORGA INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 69/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ali El Idrissi y D. Mohamed El Idrissi, contra la empresa Elorga Inmobiliario y Construcciones S. L., se ha dictado auto de fecha 31-01-05, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.337,95 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—10.653.

## EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS CUEVAS, S. L.

### *Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Orlando García Remis, contra la empresa «Obras y Proyectos Cuevas, S. L.», sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Obras y Proyectos Cuevas, S. L.», en situación insolvencia total por un importe total de 721,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—10.448.

## EMPRESAS DEL BIERZO AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en el Paseo San Antonio, número 3, planta baja, en 24400 Ponferrada (León), el día 7 de abril de 2005 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 8 de abril de 2005 siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y ratificación de su gestión.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegar al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de acordar el aumento de capital social, durante un período máximo de dos años, desde la acción número 44.939 hasta la acción número 55.200, ambas incluídas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Modificación del artículo 10 (transmisión de acciones) de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la Sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

En Ponferrada, a 21 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.—11.565.

## EPSILON ASESORES GLOBALES DE EMPRESA, S. L.

### *Unipersonal*

(Sociedad en liquidación)

(Sociedad cedente)

## STRATEGO MANAGEMENT CONSULTING, S.A. (Sociedad cesionaria)

### *Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo*

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 15 de febrero de 2005 el socio único de «Epsilon Asesores Globales de Empresa, S.L., Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global de Activo y Pasivo a «Stratego Management Consulting, S.A.».

De conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Stratego Management Consulting, S.A.» (sociedad cesionaria) y de «Epsilon Asesores Globales de Empresa, S.L., Unipersonal» (sociedad cedente), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—El liquidador único de «Epsilon Asesores Globales De Empresa, S.L., Unipersonal», sociedad cedente, Carlos Alberto Montserrat Zafra.—El administrador único de «Stratego Management Consulting, S.A.», sociedad cesionaria, Carlos Alberto Montserrat Zafra.—10.512.

## ESTACIÓN DE SERVICIO LA JUNQUERA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 18 de junio a las 13,30 horas en el domicilio social y, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Lectura y examen de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio del año 2004.

Tercero.—Informe del Sr. Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores socios de su derecho a obtener copia de los documentos que habrán de ser objeto de aprobación.

Vega de Valcarce, 14 de marzo de 2005.—Presidente, José Ramon Valcarce Digon.—10.426.

## ESTRUCTURAS TABER, S. L.

### *Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohammed Laanani, contra la empresa Estructuras Taber, S. L., sobre ordinario se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Taber, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.139,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.149.